

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

“Campaña Cultura Mallplaza NQS - Artista El Mercado”

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán los participantes que sigan las instrucciones (los “Participante(s)”) de la actividad promocional denominada “Campaña Cultura Mallplaza NQS - Artista El Mercado” (la “Actividad”) organizado por la sociedad Mallplaza Servicios S.A.S., identificada con el NIT. 901.120.943-3 (el “Organizador” o “Mallplaza”) y la cual se llevará a cabo en el Centro Comercial: Mallplaza NQS de la ciudad de Bogotá, D.C.

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones (los “T&C”) por parte de cada Participante. Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos y mecánica establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión del Participante respectivo, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados ingresando en cualquier momento a nuestra página web <https://www.mallplaza.com/co/terminosycondiciones> y selecciona los Términos y Condiciones a consultar.

1. Descripción general de la Actividad

1.1. Consiste en una actividad promocional adelantada por el Organizador, mediante la cual, los Participantes podrán ganar el premio a Artista de El Mercado NQS para cantar durante 1 mes, los fines de semana en el centro comercial Mallplaza NQS – Bogotá. Anexo 1.0.

1.2. El Premio será entregado al participante que reciba más comentarios mencionándolo en la publicación de la cuenta oficial de @Mallplazaco designada para esta actividad junto con el #TalentoMallplaza

1.3. Para obtener el PREMIO previamente mencionado, los Participantes deberán:

1.3.1. Seguir en Instagram a Mallplaza en @mallplazaco (cuenta oficial).

1.3.2. Presentarse en la tarima de “Canta bajo la ducha” de Mallplaza NQS- Bogotá dentro de las fechas de duración de campaña (28 de Marzo al-27 de Abril 2025).

1.3.3. Invitar a sus seguidores desde sus redes sociales a participar en la dinámica, comentando su @ de Instagram y el #TalentoMallplaza.

1.3.4. Los participantes deberán cumplir todos los requisitos y condiciones establecidos en estos T&C para poder ser nombrados ganadores del Premio.

1.4. Se seleccionará a un (1) Participante el cual tenga más comentarios donde se mencione su usuario en Instagram junto con el #TalentoMallplaza, dentro de las fechas establecidas para la actividad. Solo en caso de no ser posible contactar a los Ganadores Principales, así:

1.4.1. En caso de que no se logré contactar a uno de los Ganadores Principales, se designará como ganador al Participante en calidad de suplente que esté de segundo, en la lista de seleccionados en esta calidad. Para tal efecto se respetará el orden de adjudicación que se realice el día de la adjudicación del Premio tanto para los Participantes Principales como sus Suplentes, esto según la cantidad de comentarios registrados en la publicación oficial de la actividad, en los términos del **numeral 5.1 del presente documento.**

1.4.2. En caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el primer suplente, se escogerá un segundo suplente, en el caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el segundo suplente, se escogerá un nuevo suplente y así sucesivamente hasta poder hacer entrega de la totalidad Del Premio.

2. El Premio

2.1. El Premio está conformado por un (1) trofeo como ganador de #TalentoMallplaza 2025, al igual que un contrato para ser el artista del Mercado por un mes en el centro comercial NQS para cantar en 4 fechas de fin de semana con una remuneración de \$1.000.000, (ver detalle Anexo 1.0).

2.2. La redención del premio debe ser por su totalidad, por lo que no se podrán hacer redenciones parciales, ni cambios de producto.

2.3. El premio no es transferibles ni canjeables por bienes distintos, ni se podrán pagar en efectivo.

2.4. Todos los impuestos derivados o gastos adicionales del PREMIO que se entregue a un Participante Ganador deberán ser asumido en su totalidad por este. No se hará entrega del respectivo PREMIO al Participante Ganador sin antes culminar los trámites legales y documentación requerida por el Centro Comercial.

3. Vigencia de la Actividad

3.1. Fecha de Inicio de la actividad promocional: 1 de Abril al 05 de Mayo de 2025.

3.2. Fecha de inicio y cierre de registro de comentarios: Desde 1 de Abril las 11:00 am hasta las 12 pm del 05 de Mayo 2025. (el "Plazo de Registro").

3.2. Fecha de adjudicación de los Ganadores del Premio: 05 de Mayo, a las 12:00 m, en las instalaciones de la oficina principal de Mallplaza Servicios S.A.S. en la Avenida Carrera 7 # 75 66 piso 7 oficina de administración de manera virtual.

3.3. Fecha de entrega del Premio: Dentro de los 4 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Actividad, en un horario de 10:00 am a 5:00 pm.

El Organizador podrá, previa autorización de la autoridad competente que aplique para este tipo de actividades, ampliar o modificar el plazo de vigencia de la Actividad, cuando circunstancias no imputables a este o no previstas en estos términos y condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. De igual forma el Organizador podrá suspender, siempre y cuando la autoridad que apruebe esta Actividad lo disponga, cancelar, modificar o remplazar la Actividad, sin que se genere ningún tipo de compensación o indemnización a cargo del Organizador.

4. **Cobertura de la Actividad:** Centro Comercial Mallplaza NQS en la ciudad de Bogotá D.C.

5. **Mecánica de la Actividad**

5.1. **Podrán participar los Participantes que reúnan los siguientes requisitos:**

5.1.1. Participantes que se presenten en la tarima oficial de la campaña “Canta Bajo La Ducha” de Mallplaza NQS – Bogotá.

5.1.2. Se seleccionará un (1) ganador principal que tengan la mayor cantidad de comentarios a su favor de la **“Campaña Cultura Mallplaza NQS - Artista El Mercado”**.

5.1.3. Participantes que registren sus datos a través del formulario establecido en el QR por Mallplaza para la Actividad **“Campaña Cultura Mallplaza NQS - Artista El Mercado”**, aceptando expresamente el contenido del documento y que sus datos sean usados conforme a la política de tratamiento de datos del Organizador. Los datos que estén registrados de manera incorrecta serán responsabilidad directa del participante o persona natural y no de Mallplaza.

5.1.4. Personas naturales Domiciliadas en el territorio colombiano, residente(s) en la ciudad de Bogotá o alrededores.

5.1.5. Personas naturales, mayores de 18 años, quienes deberán aceptar expresamente el presente documento y la política de tratamiento de datos del Organizador.

5.1.6. Personas naturales que no se encuentren inmersas en alguna de las siguientes condiciones, para quienes les está prohibido entrar en la Actividad:

- Personas que tengan relación laboral o de prestación de servicios con el Organizador.
- Empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial.
- Cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de los empleados del Centro Comercial o del Organizador y empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial.
- Personas incapaces (conforme este término se encuentra definido en la legislación colombiana).

5.2. Requisitos de los Comentarios

5.2.1. Solo podrán participar perfiles de Instagram de personas naturales nacionales que se encuentren en la ciudad de Bogotá, Colombia (no se permitirán cuentas de marcas, ni de otros países, ni personas con vínculos comerciales con Mallplaza).

5.2.1. Los perfiles de Instagram que participen deben ser de personas mayores de edad y ser perfiles públicos, no se aceptará la participación de personas con más de 20.000 seguidores, ni personas que compren likes a través de otras dinámicas o por medio de plataformas digitales.

5.2.3. Los participantes deben seguir la cuenta @Mallplazaco en Instagram a través del perfil con el que participen.

5.2.4. Cada persona natural podrá participar en el concurso con un único perfil. En caso de participar a través de dos perfiles diferentes, solo se tendrá en cuenta el perfil que escribió en primer lugar

5.2.5. Para participar en el concurso se debe:

1 Seguir la cuenta de @Mallplazco

2. Comentar en la publicación designada para la actividad el @- usuario oficial de su cantante favorito junto con el #TalentoMallplaza

5.2.6. El artista con mayor número de menciones en comentarios ganará.

5.2.7. Los ganadores se darán a conocer en historias de @mallplazaco el 06 de Mayo 2025

5.2.8. Vigencia del concurso: Inicia 01 Abril 2025 fecha de publicación, finaliza el 05 de Mayo 2025.

5.2.9. Este concurso no está avalado ni administrado por Instagram y solo aplica para la ciudad de: Bogotá- Colombia.

Uso de imagen: Los Ganadores y Participantes autorizan expresamente a Mallplaza a utilizar, reproducir, divulgar, difundir, sus nombres, imágenes personales y/o voces y/o videograbaciones en cualquier formato, para publicitar esta Actividad en cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea audio y/o visual, radial, grafico, en internet, etc., en la forma en que Mallplaza considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, indemnización, pago en dinero o en especie durante la vigencia de la Actividad y por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que termina la Actividad. Las imágenes, voz u otra información referente al Participante y al Ganador no serán utilizadas en ningún momento de modo que afecte la integridad de este, y solo serán utilizadas para fines publicitarios. Lo anterior, sin perjuicio de que Mallplaza pueda conservar en todo momento las fotografías o imágenes de los Ganadores en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES

6. Adjudicación del ganador del Premio:

6.1. Para la adjudicación del premio se tendrá en cuenta los comentarios obtenidos, a partir del 1 de abril al 05 de Mayo 2025, con base en el formulario de inscripción a la actividad en los términos antes expuestos. De existir un empate entre un ganador y otro en la cantidad de comentarios se definirá al ganador que tenga más likes en los comentarios donde es mencionado.

6.2. Si pasados treinta (30) días calendario a la fecha de adjudicación del Premio, el Organizador no logra contactar a los posibles ganadores principales, por los medios de contacto informados por este en la base de datos, procederá a conceder el premio al primer suplente escogido y si este no fuere posible contactarlos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes bajo el mismo procedimiento anterior, se entregará el premio al segundo suplente escogido.

6.3. En caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el primer suplente, se escogerá un segundo suplente, en el caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el segundo suplente, se escogerá un nuevo suplente y así sucesivamente hasta poder hacer entrega de la totalidad de premios.

6.4. El Organizador tendrá hasta treinta (4) días calendario para hacer entrega del premio a los Ganadores definitivos.

6.5. La adjudicación del ganador del Premio y suplentes se realizará bajo el acompañamiento de Mallplaza y el equipo de Gobierno de datos de Mallplaza Chile.

6.6. Cada PREMIO que se entregue se hará al portador, por lo que, si el ganador lo llegara a extraviar, para Mallplaza será imposible su reemplazo y no será responsable de asumir el reemplazo

de este, teniendo en cuenta que Mallplaza será responsable hasta el momento en que entrega el Premio a los ganadores.

6.7. A través de los datos suministrados por el ganador, el Organizador brindará al ganador las instrucciones para la entrega del Premio.

6.8. El participante que sea seleccionado como ganador deberá presentar su documento de identificación al momento de reclamar el Premio, entregar copia de este y firmar el documento de acta de entrega correspondiente, junto con las facturas registradas de manera física y/o digital.

6.9. La garantía del / los productos o servicios que se adquieran con el premio se harán directamente con cada la marca del premio. Mallplaza en ningún caso se hace o se hará responsable dentro de alguno trámite asociado con la garantía del / los productos (s).

7. Entrega del Premio:

7.1. El Organizador tendrá hasta dos (2) días hábiles para evaluar que todos los requisitos requeridos estén en línea con los términos y condiciones aquí plasmados.

7.2. El Organizador podrá solicitar información adicional si lo considera necesario antes de dar un veredicto de ganador a un participante. El participante tendrá hasta dos (2) días hábiles para presentar la documentación requerida.

7.3. Si se da algún tipo de fraude, como falsificación de datos o registrar los mismos datos más de una vez, el participante quedará inmediatamente excluido de la presente actividad.

7.4. Una vez contactado el posible ganador y aceptado el Premio por este último, el Organizador procederá a entregar el Premio en el Centro Comercial Mallplaza de la ciudad ganadora.

7.5. En el caso en el que el ganador no pueda reclamar presencialmente el premio en el lugar indicado, podrá autorizar a una tercera persona mediante Poder, el cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales. El poder deberá estar acompañado con fotocopia del documento de identidad del Participante Ganador y del apoderado, junto con el soporte del correo mediante el cual se notificó el Premio.

8. Restricciones y Responsabilidad

8.1. La información que el Participante suministre para el registro de sus datos deberá ser veraz y clara. El Organizador podrá en cualquier momento verificar la veracidad de la información suministrada.

8.2. El Participante será responsable de cualquier tipo de práctica que realice, que se considere abusiva, restrictiva, ilícita, de acoso o amenaza en contra de terceros, del Organizador o de los otros Participantes.

8.3. En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de anular participaciones, registros de datos, no considerar elegible a un Participante, o excluirlo o eliminarlo de la Actividad o revocar el Premio o tomar medida similar o de efectos similares o que se considere adecuada o remedial, frente a cualquier Participante que infrinja los presentes T&C o no se adecúe a los mismos, sin ser necesario ningún requerimiento o procedimiento previo.

8.4. El Organizador no se hace responsable por fallas de la base de datos en la cual se registran los datos personales que no sean directamente imputables al Organizador.

8.5. El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante, algún tercero, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Actividad, con ocasión de la compra de productos en los Centros Comerciales y/o la utilización y disfrute del Premio. Tampoco será responsable del destino que el Participante le dé al Premio, declinando y excluyendo todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por el Participante por el hecho de registrarse y/o participar a/en la Actividad.

8.6. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Participante.

8.7. Advertencia: cualquier intento de perjudicar deliberadamente la plataforma de la Actividad, o impedir la operación legítima de la actividad constituye una violación de las leyes civiles y penales, y de realizarse un intento de este tipo, el organizador se reserva el derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios u otras reparaciones a cualquier participante o participantes responsables del intento, en la medida máxima permitida por ley.

Nota: La presente sección de exoneración de responsabilidad resulta aplicable tanto a Mallplaza como a sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratista y agentes.

9. Causales de Descalificación:

Las siguientes son las causales de descalificación de Participantes, sin perjuicio de las demás establecidas en estos T&C:

9.1. Si en cualquier momento algún Participante demuestra un comportamiento sospechoso de fraude.

9.2. Realizar cualquier tipo de práctica que se considere abusiva, restrictiva, ilícita, de acoso o amenaza en contra de terceros, el Organizador o los otros Participantes

9.3. Cuando el Organizador demuestre que el Participante no cumple con los lineamientos de la Actividad.

9.4. Si el Participante se abstiene o condiciona de cualquier forma la aceptación de los presentes T&C.

9.5. Si el participante no presenta la documentación solicitada por parte del Organizador en los tiempos definidos en estos T&C.

9.6. Si el participante hace doble registro de una factura previamente registrada.

9.7. Si el Participante se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidad descritas en estos T&C

9.8. Las demás causales que se indican en estos T&C.

10. Interpretación.

El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la Actividad y de decidir frente a situaciones no reguladas en los presente T&C.

11. Datos Personales

11.1. Los datos Personales brindados por el Participante por medio del Registro en esta Actividad – incluida su imagen- y en general todas las Personas relacionadas con cualquier aspecto de la Actividad, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador sólo para los efectos de la presente Actividad (en adelante los “Datos Personales”). La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Actividad, aunque es voluntaria, es un requisito necesario para participar en la Actividad. Con su registro en la Actividad, cada Participante da su consentimiento para incluir y administrar sus datos Personales. Lo anterior de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, los cuales están disponibles en el sitio web Mallplaza.co

11.2. Los Datos Personales podrán ser utilizados para el desarrollo de la Actividad y para las demás finalidades descritas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales De Mallplaza. Los titulares de los datos Personales tienen las facultades y derechos que le conceda la legislación vigente.

11.3. Los Participantes podrán requerir por escrito que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido durante la vigencia de la Actividad.

A tales efectos deberán comunicarse a través de: notificacioncolombia@mallplaza.com.

11.4. En caso de que los Participantes soliciten la eliminación de sus datos Personales con anterioridad a la terminación de la Actividad, los mismos están renunciando a su participación en la misma por lo que el Organizador no podrá tenerlos en cuenta para efectos de la adjudicación de los ganadores ni el envío de Premios. Por lo tanto, el Organizador no será responsable en ningún grado respecto de lo indicado en este literal.

12. Jurisdicción y Legislación aplicable. Toda disputa, controversia o reclamación surgida o relacionada a la Actividad y/o al incumplimiento, terminación, ejecución o interpretación de la Actividad y/o sus T&C, o su validez, será sometido a la jurisdicción ordinaria de los tribunales o juzgados ordinarios de la ciudad de Cartagena, Manizales, Cali y/o Bogotá o de la jurisdicción respectiva, previo intento de solución alternativa de conflictos (conciliación, transacción o amigable composición). La Ley aplicable será la ley colombiana.

Cualquier duda en relación con la interpretación y aplicación de los presentes T&C por favor remitirla al siguiente correo: notificacioncolombia@mallplaza.com

ANEXO 1.0

Fechas de canto en El Mercado: Durante el mes de Junio 2025 fines de semana, 4 presentaciones en total